

Acusan a Vizcarra de infracción al principio de neutralidad electoral



Lima, 25 dic (RHC) El presidente de Perú, Martín Vizcarra, tiene tres días hábiles para defenderse de la acusación, presentada por el Jurado Electoral Especial (JEE) de Lima Centro, por supuesta infracción al principio de neutralidad electoral.

Durante el plazo, Vizcarra deberá enviar sus descargos por inducir, presuntamente, el voto de cara a los comicios parlamentarios del 26 de enero de 2020.

De acuerdo con la resolución del JEE, presentada el 23 de diciembre, el presidente peruano violó la ley, al pedir que se elija a candidatos que defiendan la eliminación de la inmunidad parlamentaria.

Entre las justificaciones del JEE destaca el Reglamento sobre Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Período Electoral, el cual recoge como infracción en materia de neutralidad practicar actos de cualquier naturaleza que favorezcan o perjudiquen a determinada organización política o candidato, señala Telesur.

Igualmente, la institución citó la Ley Orgánica de Elecciones que dice que "está prohibido a toda autoridad política o pública practicar actos de cualquier naturaleza que favorezcan o perjudiquen a determinado partido o candidato".

El Jurado detalló que "no sería compatible ni coherente con un libre ejercicio democrático electoral el que algún alto funcionario pueda manifestar alguna posición a favor o en contra al respecto".

La denuncia contra el mandatario de Perú fue presentada por un dirigente del partido opositor Fuerza Popular (FP), y gira en torno a las declaraciones públicas de Vizcarra en TVPerú, cuando pidió a los peruanos votar por congresistas que trabajen para combatir la corrupción, eliminar la inmunidad parlamentaria y eliminar las desigualdades que existen.

(Telesur)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/210542-acusan-a-vizcarra-de-infraccion-al-principio-de-neutralidad-electoral>



Radio Habana Cuba